

2. Presentar carpeta con documentos, con título universitario que le acredite como Licenciado (a) en Radiología e Imagenología
3. Presentar título de IV nivel, mínimo grado de maestría
4. Realizar una clase demostrativa según el horario establecido por la Facultad
5. Tener mínimo dos años de experiencia en las cátedras de las materias del concurso
6. Certificado notariado de disponibilidad de tiempo para poder trabajar en horario de mañana, tarde, noche y el tiempo que la Unidad Académica lo requiere
7. No tener impedimento de ocupar un cargo público
8. Residir en la provincia de Manabí
9. Intervenir en la oposición sujetándose a la disposición respectiva
10. Llenar formulario que está a disposición en la Secretaría de la Facultad
11. El participante que gane el concurso de méritos y oposición cancelará el valor de las publicaciones
12. Los documentos de los interesados se receptorán en Secretaría de la Facultad hasta las 18:00 horas del día viernes 21 de septiembre del 2012

Dr. Hernán Rodríguez Barcia Mg
DECANO DE LA FACULTAD

**R. del E.
Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí
EXTRACTO DE CITACIÓN**

Al señor JOSE DAVID HERRERA HERRERA y POSIBLES INTERESADOS, se les hace saber que en este Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, por sorteo de ley, se ha tocado el conocimiento de la presente causa de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, cuya providencia y auto recaído en ella es como sigue:
ACTOR: REINA ESPERANZA AGUILA BALCAZAR
DEMANDADO: JOSE DAVID HERRERA HERRERA y POSIBLES INTERESADOS.-
TRAMITE: ORDINARIO.
FUECO N° 521-2009
ABG DEFENSOR: CLAUDIO FLORES FLORES.-
CUANTIA: \$ 5.400,00
OBJETO DE LA DEMANDA: La actora manifiesta en su demanda que desde el 24 de febrero del año 1986, es dueña por más de veintiseis años, viene poseyendo de manera pacífica, tranquila, pública ininterrumpida, sin claudes, ni violencia y con ánimo de señorío y dueño de un cuerpo de terreno ubicado y localizado en la ciudadela Villamarina, perteneciente a la parroquia urbana Los Esteros de este cantón Manta, siendo este el lote N° 11 de la Manzana J, el mismo que se lo identifica con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: - Con 15,00 metros y lindera con la calle pública. POR ATRÁS: - Con los mismos 15 metros y lindera con el lote N° 11, de propiedad privada de la misma manzana. POR EL COSTADO DERECHO: - Con 30 metros y lindera con calle pública y POR EL COSTADO IZQUIERDO: - Con 30 metros y lindera con el lote N° 26, con un área total de 450 metros cuadrados, fundamenta su demanda en lo dispuesto en los Arts. 715, en concordancia con los Arts. 2392, 2398, 2410, 2411, 2413 y más pertinentes del Código Civil Ecuatoriano.
JUEZ DE LA CAUSA: Abogado Carlos Cedeño Cevallos, Juez Sexto de lo Civil de Manabí, quien mediante providencia de fecha Manta, septiembre 08 del año 2009, a las 09h23, aceptó al trámite la presente demanda y dispuso que se cite por medio de la prensa al demandado señor JOSE DAVID HERRERA HERRERA y posibles interesados, por medio de la prensa, por manifestar la actora bajo juramento que le es imposible determinar e individualizar el actual domicilio o residencia del demandado y posibles interesados, de conformidad con lo que dispone el Art. 85 del Código de Procedimiento Civil. Se le advierte al demandado de la obligación que tiene de señalar domicilio legal de un profesional del derecho, caso contrario podrá ser declarado en rebeldía si no lo hiciera dentro de los veinte días posteriores a la última publicación por la prensa. Lo que se les hace saber para los fines de ley.
Manta, agosto 24 del 2012

Abg. César Marcillo Palma
SECRETARIO DEL JUZGADO

"Abrir puertas y ventanas", de Milagros Mumenthaler, y "Elefante blanco", de Pablo Trapero.

14 personas que se trasladaron de la zona sur al centro de la ciudad tam-

CicloBr, citado por el sitio de noticias G1 de Globo. una tira de carros y buses de 235 km en vísperas de un fin de semana largo.

**República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GALDECUN S.A.

Se comunica al público que la compañía GALDECUN S.A., aumentó su capital social por USD 500.000.00 (Quinientos mil dólares) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el 9 de julio del 2012. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución N°. SC.DIC.P.12. 0611 el 18 de septiembre del 2012
El capital social actual es de USD 700.000.00 (Setecientos mil dólares), está dividido en setecientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una numeradas del cero, cero, cero, cero, cero uno a la setecientas mil inclusive.

Portoviejo, 18 de septiembre del 2012

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

**República del Ecuador
Distrito Judicial de Manabí
Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manta
NOTIFICACIÓN**

A los señores herederos desconocidos del causante Wider Yovani Solórzano Castillo, se les hace saber que por sorteo de Ley en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí con sede en esta ciudad de Manta, se encuentra tramitando Juicio de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio signado con el N°. 575-2010 y el señor Juez del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí Ab. Isaías Mendoza Loo, a petición de la cónyuge sobreviviente, ordeno se notifique por la prensa, a los herederos desconocidos del causante **Wider Yovani Solórzano Castillo**, ya que cónyuge sobreviviente manifiesta bajo juramento que desconoce sus domicilios o residencias actual, de conformidad con el Art. 83 del Código de Procedimiento Civil y en concordancia con el inciso 3ero. del Art. 82 del mismo cuerpo legal. Se les advierte la obligación que tienen de comparecer a juicio señalando domicilio legal para posteriores notificaciones, en un casillero judicial de un profesional en derecho en esta ciudad de Manta y que en caso de no comparecer veinte días posteriores a la notificación, podrán ser considerados o declarados rebeldes, continuando con el trámite de la causa. Lo que se comunica a usted es para los fines de Ley.

Manta, septiembre 18 del 2012

Abg. Rocío Mejía Flores
SECRETARIA ENCARGADA DEL JUZGADO XXV DE LO CIVIL DE MANABÍ